

BASES LEGALES CONCURSOS Y SORTEOS

SORTEO: Hortalan vs. SYNGENTA te regalan un IPAD mini

CLÁUSULA 1.- Empresa responsable de la promoción

HORTALANMED, S.L., con domicilio social en Camino Puesto Rubio s/n km. 0.3, 04710 Almería con CIF B-04300729, distribuidor oficial de la marca SYNGENTA, organiza en las fechas indicadas a continuación el sorteo gratuito “Hortalan vs. SYNGENTA te regalan un IPAD mini” (en adelante “el Sorteo”) de acuerdo con las modalidades que se describen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- Duración de la promoción

La promoción se llevará a cabo desde las 00.00 horas del 20 de febrero de 2015 hasta las 23.59 horas del 19 de junio de 2015 (“Período Promocional”).

CLÁUSULA 3.- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente promoción todos los usuarios mayores de 18 años, residentes legales en España que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

CLÁUSULA 4.- Ámbito y naturaleza

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación en la misma será gratuita.

CLÁUSULA 4.- Descripción de los premios

Se sortearán entre todos los participantes:

- Un Ipad mini.

CLÁUSULA 4.- Mecánica de participación

Los usuarios podrán participar en la presente promoción en las instalaciones de HORTALAN o sus filiales.

El objeto de la promoción es la obtención de participaciones para el sorteo.

Se podrán obtener papeletas por:

La compra de productos marca SYNGENTA. Por la compra de uno de los siguientes productos, los usuarios obtendrán una participación con número de serie de 000 a 999:

- COSTAR ®

El último día para poder adquirir participaciones será el 19 de Junio 2015. Los usuarios podrán adquirir tantas participaciones como deseen. La participación no estará limitada.

CLÁUSULA 5.- SORTEO

El ganador del sorteo será el cliente que tenga asignado el número que coincida con las 3 últimas cifras del primer premio del “Cuponazo” de la ONCE del 20 de Junio de 2015.

El número premiado del sorteo de la ONCE puede consultarse en la Web oficial del juego de la ONCE, en sus centros o en la Web de HORTALAN, el día del citado sorteo.

CLÁUSULA 6.- ENTREGA DE PREMIOS

La papeleta PREMIADA emitida por el terminal de punto de venta de HORTALAN es pagador al portador contra su presentación y entrega, no pudiendo sustituirse por ningún otro documento o testimonio. La papeleta es el único instrumento válido para solicitar el pago del premio y constituye la única prueba de participación en el sorteo.

La papeleta caduca a los 30 días naturales contados desde el siguiente al del sorteo.

El nombre del ganador personado, será publicado en la web de HORTALAN.

En el caso de que el ganador no solicitase el premio o bien el éste fuera expresamente rechazado por cualquier causa, HORTALAN acudirá a los registros de reserva por orden de extracción.

Si la entrega del premio no pudiera realizarse por causas imputables al ganador (o reservas) en un plazo de 30 días desde la publicación del cupón ganador del sorteo de la ONCE, se procedería a declarar dicho premio como desierto.

Los participantes autorizan a que su nombre y apellidos, sean publicados en la página web de HORTALAN durante los tres meses siguientes al sorteo. Igualmente, autorizan para que aparezca publicado en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca, y en las redes sociales en las que tenga presencia, por un periodo de un año, sin que ello genere derecho a favor de los mismos a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA 7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información personal facilitada será recogida confidencialmente en el fichero de HORTALAN, "HORTALAN", para el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales de sus propios productos, por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, e-mail, sms o cualquier otro medio electrónico). Autorizas el envío puntual, por parte de Hortalan med S.L. de comunicaciones publicitarias o promocionales, a través de cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, e-mail, sms o cualquier otro medio electrónico) de otras empresas con las que nuestra compañía pueda firmar acuerdos de colaboración, relativos a productos agrícolas. En el momento del registro, al facilitarnos tus datos, puedes manifestar tu oposición a que tus datos puedan ser utilizados para la oferta o contratación de otros productos y servicios.

Tienes derecho a acceder a esta información, pudiendo rectificarla, cancelarla y oponerte a ella. El responsable del fichero es Hortalan med S.L, con domicilio en Almería, Camino Puesto Rubio s/n km. 0.3, 04710 con CIF B-04300729.

CLÁUSULA 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. HORTALAN se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web www.hortalan.com.
3. HORTALAN se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

5. HORTALAN queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CLÁUSULA 9. - LEY APLICABLE - CONTROVERSIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a HORTALAN MEDS.L a la Att. Del Departamento de Internet de MARKETING ONLINE & DESARROLLO WEB a la siguiente dirección: Camino Puesto Rubio s/n km. 0.3, 04710 Santa María del Águila, Almería o al Apartado de correos 66 de Santa María del Águila, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo, como se indica en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Almería.